Naciones Unidas  $E_{\text{C.12/VEN/Q/3}}$ 



### Consejo Económico y Social

Distr.: general

5 de diciembre de 2014

Original: español

Versión no editada avanzada

#### Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

#### Lista de cuestiones relativa al tercer informe periódico de Venezuela\*

#### I. Información general

1. Sírvanse proporcionar información sobre casos específicos de jurisprudencia en que los derechos consagrados en el Pacto hayan sido invocados y/o aplicados directamente por los tribunales nacionales. Sírvanse asimismo informar sobre las medidas adoptadas para sensibilizar a la población en general y en particular al poder judicial respecto de los derechos económicos, sociales y culturales contenidos en el Pacto.

# II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (artículos 1 a 5)

## Artículo 1, párrafo 2: derecho a disponer libremente de las riquezas y los recursos naturales

- 2. Sírvanse proporcionar información sobre la implementación de la Ley de Demarcación y Garantía del Hábitat y Tierras de los Pueblos Indígenas, así como sobre las funciones de la Comisión Regional de Demarcación y los recursos asignados a la misma. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre los avances realizados por el Estado parte en el reconocimiento y protección de los derechos de propiedad de los pueblos indígenas sobre sus tierras ancestrales.
- 3. Sírvanse informar qué mecanismos existen en el Estado parte para garantizar la consulta previa libre e informada de los pueblos indígenas en relación con los procesos de toma de decisiones que puedan afectar el goce de sus derechos económicos, sociales y culturales.

<sup>\*</sup> Aprobada por el grupo de trabajo anterior al período de sesiones en su 54° período de sesiones (1 a 5 de diciembre de 2014).

### Artículo 2, párrafo 1: obligación de adoptar medidas hasta el máximo de los recursos de que se disponga

4. Sírvanse proporcionar información sobre la implementación de la Ley anticorrupción y sobre las medidas adoptadas efectivamente por el Estado parte para luchar contra la corrupción. Sírvanse acompañar información acerca del número de denuncias de corrupción que se han planteado durante los últimos cinco años, las investigaciones realizadas, y el porcentaje de tales denuncias que concluyeron en condenas, así como sobre la protección otorgada a las personas que denuncian casos de corrupción.

#### Artículo 2, párrafo 2: no discriminación

5. A la luz de la información proporcionada por el Estado parte (E/C.12/VEN/3, párrafo 276), sírvanse indicar si existe una ley integral que prohíba todas las formas de discriminación, asimismo proporcionen información sobre el rol y funciones de las instancias e instituciones creadas para dar protección a los derechos consagrados en el Pacto, y sobre la manera en que se coordinan entre sí. Sírvanse proporcionar mayor información sobre las medidas concretas adoptadas para combatir la discriminación contra pueblos indígenas, afrodescendientes, refugiados, personas con VIH/SIDA en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

#### Artículo 3: igualdad de derechos entre hombres y mujeres

6. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para combatir los arraigados estereotipos en relación a las funciones y responsabilidades de hombres y mujeres en la familia y en la sociedad. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas específicas adoptadas por el estado parte para eliminar la segregación vertical y horizontal, basada en el género, en el mercado de trabajo y para corregir las diferencias salariales entre hombres y mujeres.

# III. Cuestiones relativas a disposiciones específicas del Pacto (artículos 6 a 15)

#### Artículo 6: el derecho a trabajar

- 7. Sírvanse informar sobre las medidas adoptadas para hacer frente al alto índice de la población que trabaja en la economía informal y particularmente sobre los resultados de la implementación del Plan Extraordinario de Empleo (E/C12/VEN/3, párrafo 308). Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las tasas de desempleo y de subempleo, desagregada por edad, sexo, origen étnico o nacional, y grupos desfavorecidos y marginalizados.
- 8. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados de las medidas adoptadas para disminuir el desempleo de mujeres, así como para mejorar sus condiciones laborales.

### Artículo 7: derecho a unas condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

9. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para la prevención de accidentes de trabajo y los casos de enfermedad profesional, particularmente

en los ámbitos de la refinería y la construcción . Sírvanse proporcionar información sobre las inspecciones que ha llevado a cabo el Instituto Nacional de Prevención, Salud y Seguridad Laborales (INPSASEL), sobre el resultado de las mismas y las sanciones impuestas. Sírvanse proporcionar mayor información sobre las investigaciones realizadas luego de la explosión ocurrida en la refinería situada en el estado de Falcón, en agosto de 2012.

10. Sírvanse proporcionar información detallada y actualizada, incluidas estadísticas desagregadas por sexo y edad, sobre los trabajadores domésticos en el Estado parte y sobre las normas jurídicas que regulan el trabajo doméstico. Sírvanse informar sobre los mecanismos de supervisión, incluyendo las inspecciones laborales que existen en el Estado parte a fin de garantizar que los trabajadores domésticos gocen efectivamente de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias.

#### **Artículo 8: derechos sindicales**

11. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar que toda persona pueda ejercer sus derechos sindicales libremente y en plena conformidad con lo dispuesto en el Artículo 8 del Pacto. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas que ha adoptado el Estado parte para investigar las violaciones a los derechos sindicales tales como actos de violencia y hostigamiento contra dirigentes sindicales, así como para prevenir la injerencia de las autoridades en las elecciones sindicales y todo tipo de restricción a los derechos sindicales.

#### Artículo 9: derecho a la seguridad social

12. Sírvanse proporcionar información sobre los mecanismos efectivos que el Estado parte ha adoptado para garantizar que el sistema de seguridad social asegure a los beneficiarios y a sus familias el disfrute de un nivel de vida adecuado. Sírvanse, asimismo informar sobre cómo el Estado parte garantiza prestaciones de asistencia social no contributivas, particularmente para familias pobres encabezadas por madres solteras, viudas, a las personas empleadas en la economía informal, las personas con VIH/SIDA y personas con discapacidad.

#### Artículo 10: protección de la familia, las madres y los hijos

- 13. Sírvanse proporcionar información sobre los servicios de apoyo social disponibles para las familias, en particular de las familias de los grupos desfavorecidos y marginados y si se prevén servicios de apoyo para el cuidado de los hijos.
- 14. Sírvanse proporcionar información, incluidos datos estadísticos desagregados sobre la incidencia del trabajo infantil en el Estado parte. Sírvase proporcionar información sobre las medidas concretas adoptadas para combatir el trabajo infantil, especialmente bajo condiciones peligrosas y en el ámbito doméstico. Asimismo, infórmese sobre las medidas adoptadas para proteger a los niños y niñas y adolescentes contra su exposición a diferentes formas de explotación.
- 15. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados de la implementación de la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Sírvanse proporcionar información sobre el acceso a la justicia, y sobre los servicios de protección y apoyo a disposición de las víctimas de violencia. Infórmese sobre el número de casos investigados, procesados y sanciones impuestas a los responsables. Sírvanse indicar si

existen campañas de sensibilización dirigidas a la población en general a fin de concientizar a la población sobre los efectivos negativos de la violencia doméstica.

#### Artículo 11: derecho a un nivel de vida adecuado

- 16. Sírvanse proporcionar datos estadísticos desagregados actualizados, por edad, sexo, origen étnico o nacional, áreas rurales y urbanas sobre la situación de pobreza en el Estado parte. Asimismo, sírvanse proporcionar información sobre los resultados de la implementación de las medidas para luchar contra la pobreza y en particular del Plan de Desarrollo Económico y Social 2007-2013, si se cuenta con una método de evaluación de dichas medidas y cómo el Estado parte pretende garantizar su sostenibilidad a largo plazo.
- 17. Sírvanse proporcionar mayor información sobre los resultados de la implementación de la Gran Misión Vivienda Venezuela y sobre cómo ha servido para reducir el persistente déficit habitacional. De igual forma, sírvanse brindar información sobre las medidas adoptadas en relación con viviendas sociales y su accesibilidad a familias desfavorecidas y marginadas, en particular en las zonas rurales y las zonas urbanas desfavorecidas. Asimismo, infórmese sobre las medidas adoptadas en relación con desalojos forzosos de personas que viven en asentamientos informales.
- 18. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas para garantizar el acceso a una cantidad de agua que sea suficiente y apta para el consumo personal y doméstico. Sírvanse asimismo proporcionar información sobre el sistema utilizado para el realizar un control de calidad al agua.
- 19. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados de la implementación del Plan de Seguridad Alimentaria. Proporcionen mayor información sobre la situación de alegada escasez, y en algunos casos de desabastecimiento de alimentos y artículos de primera necesidad que se han registrado en el Estado parte, así como sobre las medidas adoptadas para combatir dicha escasez y sobre aquellas para prevenir que una situación similar se vuelva a repetir.
- 20. Sírvanse proporcionar información sobre los resultados de la implementación de la Ley Orgánica del Ambiente y sobre las medidas específicas adoptadas para prevenir que las actividades industriales y extractivas generen altos índices de contaminación, tales como estudios de impacto ambiental. Asimismo, sírvanse indicar si el Estado parte ha adoptado medidas de reparación y compensación a las comunidades afectadas.

#### Artículo 12: derecho a la salud física y mental

- 21. Sírvanse proporcionar información sobre la disponibilidad y accesibilidad de los servicios de salud en el Estado parte y cuáles son los resultados de la implementación de la "Misión Barrio Adentro". Infórmese sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar que la infraestructura hospitalaria sea adecuada, para que los centros de salud cuenten con el suministro de insumos médicos y de medicamentos suficientes y adecuados, incluyendo el abastecimiento de retrovirales.
- 22. Sírvanse proporcionar mayor información sobre las medidas específicas adoptadas para la reducción de la mortalidad materna en el Estado parte, y sobre los resultados concretos de la implementación de la Misión Barrio Adentro I, II y III y de la Misión Niño Jesús.
- 23. Sírvanse proporcionar información actualizada sobre las medidas tomadas para prevenir los embarazos de adolescentes en el Estado parte. Sírvanse asimismo informar sobre las medidas adoptadas para asegurar que los servicios e información de salud sexual y

reproductiva estén disponibles y sean accesibles para todos, y en particular para los adolescentes en todas las regiones del país e indíquese si se han llevado a cabo programas de educación y campañas de sensibilización sobre la salud sexual y reproductiva entre la población adolescente.

#### Artículos 13 and 14: derecho a la educación

24. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar que la educación impartida en las escuelas sea una educación de calidad, particularmente en las zonas rurales, así como las medidas adoptadas para mejorar el acceso igualitario a la educación de los niños indígenas, afrodescendientes, niños refugiados y solicitantes de asilo.

#### Artículo 15: derechos culturales

- 25. Sírvanse proporcionar información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para proteger la identidad cultural de los pueblos indígenas y para incorporar sus lenguas y cultura en los programas de educación primaria y secundaria. Sírvanse además proporcionar mayor información sobre la implementación de la Ley de Idiomas Indígenas y la Ley de Preservación, Rescate y Difusión del Patrimonio Cultural Indígena.
- 26. Sírvanse indicar las medidas adoptadas por el Estado parte para garantizar el acceso asequible a Internet por las personas y los grupos desfavorecidos y marginados, incluso en las zonas rurales.

5